INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 8780/21

RESOLUCIÓN PR Nº 739 /2021

Asunción, 24 de noviembre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 50/2021 "ADQUISICIÓN DE RUEDAS GUÍA PARA ELEVADOR DE CANGILONES EMBOLSADORAS PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID Nº 404.013.-

VISTA: La Carta Interna UOC Nº 349/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 24 de noviembre de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación Nº 139/2021, referente al proceso de Contratación Directa Nº 50/2021 **"ADQUISICIÓN DE RUEDAS GUÍA PARA ELEVADOR DE CANGILONES EMBOLSADORAS PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID Nº 404.013;** y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR Nº 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del oferente.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe Nº 139/2021, expresa que el día 12 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 124/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas,** única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59. "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo con la documentación requerida.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	Precio Unitario Guaraníes (Gs) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (Gs) IVA incluido
1	Rueda Guía Ø= 760mm Alt=130mm Elevador Embolsadora	2	38.000.000.-	76.000.000.-

Que, se procedió a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3: "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas,** cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

...//...

Verónica Savognan
Presidente Interina
Industria Nacional del Cemento

CEDESTO PEREZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 739 /2021

* HOJA N° 2 *

Que, la estimación económica para el presente proceso es de Guaraníes setenta y seis millones (₲ 76.000.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas** por un monto total de Guaraníes setenta y seis millones (₲ 76.000.000.-), puesto que es la única oferta presentada y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa SBE N° 50/2021 **"ADQUISICIÓN DE RUEDAS GUÍA PARA ELEVADOR DE CANGILONES EMBOLSADORAS PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 404.013,** a la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas** por un monto total de Guaraníes setenta y seis millones (₲ 76.000.000.-), puesto que es la única oferta presentada y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso, según detalle:----------

Item	Descripción	Cantidad Unidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Rueda Guía Ø= 760mm Alt=130mm Elevador Embolsadora	2	38.000.000.-	76.000.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Gerencia Financiera de la Institución, los trámites que correspondan a fin de contar con la cobertura presupuestaria necesaria para la firma del contrato, así como los trámites de comunicación pertinente.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente